EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, brindando acompañamiento técnico para la elaboración de la metodológica y ejecución de la estrategia de participación, la consulta ciudadana y la socialización en el ordenamiento del territorio, de acuerdo a los términos establecidos en la ley 388 de 1997 en el marco de la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial..**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 27 de enero de 2022.

YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario De Planeacion
02459607202619-1918599-004456378

DANIELA MONTOYA PUERTA

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión:

Fecha de Vigencia:

Directora Administrativa De Talento Humano

02459608080821-1918599-004459233

Elaboró: Redactor: Gerardo Antonio Buchelli Lozano / DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL

/